

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28074 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 688/2013, con N.I.G 4109142M20130000512 por auto de 19 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor "Suerte del Cachón, S.L.", con C.I.F. B-91631721, con domicilio y centro de principal de intereses en Sevilla en avenida de Menéndez y Pelayo, n.º 22.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal D. Luis Carrión Amate, Abogado, con despacho profesional en Sevilla en calle Julio César, n.º 3, 1.º izda, teléfonos 954226604, fax 954389807, correo electrónico: gestorestecnicosuperiores@gmail.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130041364-1